

## **RECONOCIMIENTO DE CURSOS**

Si realizaste transferencia interna o llevaste cursos en otra facultad en el ciclo de verano -que no sean de la Escuela de Posgrado-, o te matriculaste extemporáneamente en cursos de otra unidad académica o de articulación vertical debidamente autorizados, debes solicitar el reconocimiento de curso.

## Debes tener en cuenta que:

- 1. Como estudiante de Derecho podrás solicitar se te reconozcan un máximo de quince (15) créditos, durante toda tu carrera, por cursos que sean de otra especialidad.
- 2. También podrás llevar cursos de Estudios Generales, siempre que tengas créditos disponibles.
- 3. Este procedimiento no aplica a los cursos de la Escuela de Posgrado que hayas aprobado durante el ciclo de verano.
- 4. Si te matriculaste en cursos del Consorcio no necesitas hacer este trámite
- 5. Si te matriculaste en cursos de otra facultad, en el proceso regular de matrícula vía intranet, no necesitas hacer este trámite.

## **PROCEDIMIENTO**

1. Revisar que se encuentre dentro de las fechas indicadas en el siguiente calendario:

Semestre Académico	Inicio	Fin
2024-0	Lunes, 15 de enero 2024	Jueves, 29 de febrero 2024
2024-1	Lunes, 01 de abril 2024	Viernes, 28 de junio 2024
2024-2	Lunes, 26 de agosto 2024	Jueves, 28 de noviembre 2024
2025-0	Lunes, 20 de enero 2025	Jueves, 27 de febrero 2025
2025-1	Lunes, 31 de marzo 2025	Jueves, 03 de julio 2025
2025-2	Lunes, 01 de setiembre 2025	Jueves, 27 de noviembre 2025

- 3. Se evaluará la solicitud y, de ser autorizada, se procesará al reconocimiento en el campus virtual, en el ciclo posterior a su aprobación.
- 4. No necesitas realizar ningún pago.

El/la tiene la responsabilidad de revisar que su solicitud fue atendida correctamente en el Campus Virtual, en la opción: Historia Académica – Consolidado curricular.